ro 2, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, calle de Las Huelgas y la vivienda número 9 y patio de luces común; izquierda, la vivienda número 11 del mismo edificio, y espalda, dicha vivienda número 11, patio de luces común y descansillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 723, libro 319, folio 115, finca número 28.759.

Tipo de subasta: Siete millones ochocientas ochenta mil (7.880.000) pesetas.

Valladolid, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—743.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia del número 1 de Vila-Real (Castellón), y su partido,

Hace saber: Que por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 240/00, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Envafrutas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Burriana (Castellón), carretera de Burriana a Nules, sin número, con C.I.F. número B-12006839, dedicada a la compraventa de toda clase de efectos para envases de frutos y de embalajes en general, habiendo acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Francisco Calderón Alarcón, Auditor Jurado de Cuentas y depositario de la misma a don Juan Vicente Vilar Ramón, comerciante de la localidad de Burriana (Castellón), retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 31 de julio de 2000.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestaciones de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye. Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Vila-Real, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Benito Sáez Vicente-Almazán.—1.153.

VITORIA

Edicto

Don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/99, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Foto Corte, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Auidencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010—0000—17—0594/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese el señalamiento de subastas a la demandada «Foto Corte, Sociedad Limitada», en la persona de su apoderado señor Luis Ignacio Knörr Barandiaran, en el domicilio obrante en autos y para el caso de que fuera negativo, sirvan los edictos de notificación en forma, librándose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado Decano de Igual Clase de Getxo (Vizcaya), cuyo despacho se entregará a la Procuradora señora Mendoza Abajo, para que cuide de su diligenciamiento.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno sito en el polígono industrial de «Landaberde» de Izarra, Urkabustaiz (Álava), con una superficie de 2.365 metros cuadrados y el pabellón construido sobre el mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Álava), al tomo 841, libro 38, folio 43, finca número 4263.

Tasada pericialmente en 30.070.200 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—1.884.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Medrano Ondiviela y doña María José Torrecilla Molla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900 de la oficina 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, izquierda, tipo B, de la calle Tiro, número 25, de Zaragoza, finca registral número 6.475 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorado en 7.491.150 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.143.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/2000, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Ramón Núñez Guisan, doña María del Carmen Pilar Núñez Guisan, don Alejandro Núñez Guisan, don Baldomero Núñez Guisan y doña Marta Lucrecia Díaz Allepuz, contra doña Josefina Núñez Ortega, doña Natividad Núñez Ortega, doña María Ángeles Núñez Ortega y don Carlos Herrero Roy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 182 5567 18 0000000 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Constituido por local comercial, sito en la calle Gavín, número 12. Finca número 8.064. Descripción: Superficie útil 460 metros cuadros, 136 metros 40 decímetros cuadrados de espacio libre sin edificar que dan al fondo del solar. Sobre parte de dichos metros se ha construido una nave industrial de 115,50 metros cuadrados. Valoración lote primero: 22.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Constituido por locales comerciales, sitos en esta ciudad, calle San Vicente de Paúl, 52. Finca número 9.854. Local comercial en planta baja, de 84 metros 39 decímetros cuadrados y debajo de éste, otro local en planta sótano de igual superficie, comunicados entre sí. Finca 9.856: Local comercial en planta baja, de 91 metros 83 decímetros cuadrados y debajo de éste otro local en planta sótano de igual superficie, comunicados entre sí. Valoración lote segundo: 25.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Constituido por los locales comerciales, sitos en San Vicente de Paúl, 52, angular a la calle Sepulcro. Finca 9.858. Local comercial en planta calle, de 34 metros 16 decímetros cuadrados y debajo de éste y del vestíbulo de la casa, otro local en planta sótano, de 63 metros 16 decímetros cuadrados, comunicados entre sí. Finca 9.860: Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Sepulcro, de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y debajo de éste, otro local en planta sótano, de la misma superficie, comunicados entre sí. Valoración del lote tercero: 25.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.132.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Pilar Salas Ausens, Juez Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.021/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», contra don Juan Manuel Grao Andreu y doña Gloria Blasco Sebastián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.900, oficina 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en esta ciudad de Zaragoza, partida Corpellas, barrio de Movera, donde le corresponde el número 123 triplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza como finca registral número 29.317. Valorada en 27.420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—1.152.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 347/2000, instado por doña Pat Martín Borrego, doña Sara Orillos López, doña Silvia Ramón Muntané y doña Lourdes Borrega Creus, frente a doña Josefa Ramínez Munne, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 924. Urbana. Casa en mal estado de conservación, sita en el término de Jorba, en la partida «Era Vella o Camp del Feliu», construida sobre parte de una porción de terreno yermo, cuya finca se haya atravesada por el camino que va del Espelt a la carretera Real, cuya casa consta de planta baja, un piso y un desván y mide 146 metros cuadrados; todo unido ocupa una superficie total aproximada de 19 áreas 34 centiáreas. Lindante: Oriente, con doña Filomena Martí Serrat, mediante mojones; mediodía, con la carretera Real de Madrid a la Junquera; poniente, con don José Graells Turruella, y norte, con doña Filomena Martí, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada y registrada al tomo 2.050, libro 39, folio 35, finca 924, inscripción treceava. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 12 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 18.000.000 de pesetas. Postura mínima: 24.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 5 de marzo de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte y a su vez postura mínima: 18.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 26 de marzo de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 18.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote. Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 091200064-347/00 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente referida. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,